



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2020
SDM-SC-36175

Señor (a):
HENRY HERNANDEZ
CARRERA 7 A N° 31 - 44 SUR
BARRIO SAN ISIDRO
TELEFONO: 320 802 75 69
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Descripción	No Exista Número
		Revisado	1. No Presentado
		Cerrado	2. No Entregado
	Demora en Firma	Faltado	3. Acreditado Clausurado
	No Responde	Fuerza Mayor	
Nombre del Distribuidor		Fecha 1	Fecha 2
OSCAR BUITRAGO			
C.C.		C.C.	
28 FEB '20		02 MAR '20	
Observaciones		Observaciones	
4. 80254.071		Con cámara	
3. 80254.071		C.C. 80.254.071	

Respetado(a) señor(a) **HERNANDEZ**, cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No.11001000000023381343 de fecha 04/01/2019, con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : HENRY HERNANDEZ LOPEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79811003
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

os de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: TR 23 N 12 90
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 5668172

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: NOTIENE@GMAIL.COM
Teléfono móvil: 3150000000

importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos **realizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 017 en los siguientes **términos**:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación, b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico, entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte.

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que la notificación fue NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9

POSTEXPRESS

Código Operativo: **UAC CENTRO** Fecha Asignada: **20190404 11:26:58**
Centro en servicio: **11505368** Fecha Aprob. Entrega: **20190404**

Y6223962581C0

1111 000

1111 587

UAC CENTRO 1111 587

UAC CENTRO A 587

Devoluciones

Existen 23 con 12 hoy 23 con 12

Jorge Jaramillo

2019

237.045

1111587111000Y6223962581C0

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 122 DEL 2019-04-30 NOTIFICADO 08/05/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 688475 del 06/17/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto XIMENA ROJAS CORTÉS ABOGADA SOM



Bogotá D.C., 20 de febrero de 2020
SDM-SC-36175

Señor (a):
HENRY HERNANDEZ
CARRERA 7 A N° 31 – 44 SUR
BARRIO SAN ISIDRO
TELEFONO: 320 802 75 69
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 27929

Respetado(a) señor(a) **HERNANDEZ**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No.11001000000023381343 de fecha 04/01/2019, con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE RAZON SOCIAL :	HENRY HERNANDEZ LOPEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO .	CÉDULA CIUDADANÍA - 79811003
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	TR 23 N 12 90
Municipio:	BOGOTÁ
Teléfono.	5662172

Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Correo Electronico.	NOTIENE@GRUPO L COM
Teléfono móvil:	3152000000

Es importante precisar que **es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

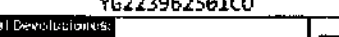


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico, entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte”

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S A, mediante guía de entrega informó que la notificación fue NO EXISTE tal como se muestra a continuación

1111 000	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° 500 062 917-5		 YG223962501C0		
	POSTEXPRESS				
Destino Remite: UAC CENTRO Oficina de Servicio: 11035585		Fecha de Entrega: 06/04/2019 Fecha de Emisión: 06/04/2019			
1111 000	Remiten: Razón Social: ALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Suelitana Dabari Mousad (Subsidiaria ACMA-Intervis) Dirección Calle 13 # 37 - 25 Referencia: 1101000900003381342 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Teléfono: 3549400 EXT 6310 Código Postal: 111-1000 Telfax: 3549400 EXT 6310 Código Postal: 111-1000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111-587		
	Remiten: Razón Social: HENRY HERNANDEZ LOPEZ HERNANDEZ LOPEZ LOPEZ Dirección TP 23 N 12 CC Tel: 5066177 N 15500000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111-1000 Código Operativo: 111-1000		
	Peso Frasco (Pn): 250 Peso Volumen (Pv): 10 Peso Facturado (Pf): 1720 Valor Declorado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARTIDO Of. Asist. T.V. 23 con R Hoy Pa 23 con R		
	C.C. Jorge Jaramillo Fecha de entrega: 06/04/2019 Hora: 17:05 Lugar: 111-1000		C.C. Jorge Jaramillo Fecha de entrega: 06/04/2019 Hora: 17:05 Lugar: 111-1000		
	C.C. Jorge Jaramillo Fecha de entrega: 06/04/2019 Hora: 17:05 Lugar: 111-1000		C.C. Jorge Jaramillo Fecha de entrega: 06/04/2019 Hora: 17:05 Lugar: 111-1000		

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 122 DEL 2019-04-30 NOTIFICADO 08/05/2019 ". Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (.)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 688475 del 06/17/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Procede: ANENA ROJAS CORTES ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18734

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-27929/ HENRY HERNANDEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-36175 d eI 20 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

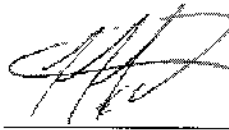
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

27929.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró. MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)